

**INFORME DE SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL  
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACION DE LOS  
RESIDUOS EN LA ISLA DE TENERIFE**

### **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>1</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>81067</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Asociación de Gestores de Residuos de Canarias (AGERCAN)</b>

#### **SÍNTESIS**

En relación con el contenido ambiental del PTEOR se plantean las siguientes observaciones:

- a) Se menciona la existencia de sendos gestores para el tratamiento de la materia orgánica, transformándola en compost:
  - a. Comunidad de bienes la costa
  - b. Canarias Forestal

Comentan que el principal problema al que se enfrentan estos gestores es la legalización de de los terrenos en las que se ubican.

- b) Los porcentajes de los materiales contenidos en los residuos urbanos se corresponden con una caracterización del año 2001.
- c) Se indica que en el documento no se recogen los nombres de los gestores de papel y cartón.
- d) Se amplía el horario de vertido de envases en la PT-4 no existiendo esta posibilidad de vertido de envases en otras plantas de transferencia sino realizando el vertido en la planta de clasificación de envases del Complejo Ambiental de Arico.
- e) Se menciona el gestor de VFU no haciéndose lo mismo para otros gestores de otros residuos.
- f) Muestran su desacuerdo sobre las cifras de recogida selectiva de papel y cartón.

#### **INFORME**

a) En el desarrollo del Plan, en los modelos de gestión de residuos, así como en los ejes transversales, eje 3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola" en la medida 3.6 "Producción descentralizada de compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla a partir de la materia orgánica putrescible procedente de los residuos urbanos" se indica que en relación a la MOP recogida selectivamente, el PTEOR propone su compostaje en tres plantas situadas de manera territorialmente equilibrada en el Norte, en el Área Metropolitana y en el Sur de la Isla. Estas plantas de compostaje de la MOP de RU recogida selectivamente serán de promoción pública y de gestión privada en régimen de concesión por concurso de duración determinada. La construcción de las plantas se hará por fases intentando que su dimensión se adapte en todo caso al ritmo de aprovisionamiento de la MOP previsto en el PTEOR.

La autorización para las diferentes plantas de compostaje se desarrolla en el documento normativo del Plan.

b) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 " Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR", en la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife", debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

c) Se han eliminado del documento final los nombres de los gestores existentes.

d) Se ha realizado por petición particularizada por plantas de transferencia. Este problema se encuentra ya resuelto.

e) Se han eliminado del documento final los nombres de los gestores existentes

f) Tal y como se ha indicado, en el desarrollo del Plan, en el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 " Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR", en la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife", debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>2</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>103945</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Desquaces Tenerife S.A.</b>

**SÍNTESIS**

a) Se indica que sea incorporado el centro autorizado de descontaminación sito en el Riquel como una de las infraestructuras previstas en el Plan para la gestión de los residuos.

**INFORME**

a) Se recoge en el Plan un área de infraestructura en el Riquel, tal y como puede observarse en las fichas territoriales y sus condicionantes. El procedimiento de implantación se refleja en el documento normativo.

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>3</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>103948</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>VISOSUR S.L.</b>

**SÍNTESIS**

a) Se comunica que se tenga en cuenta la ubicación de una parcela con el objetivo de ubicar en la misma infraestructuras de residuos relacionados con los Residuos de Construcción y Demolición.

**INFORME**

a) Respecto a la posibilidad de extracción en la parcela indicada el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) en el apartado 3.5.2.1. Establecimiento del uso extractivo en el territorio insular, con carácter de norma de aplicación directa, establece que sólo se admite el uso extractivo de carácter industrial dentro de los ámbitos delimitados por el PIOT, por lo que se prohíbe el ejercicio de actividades extractivas en cualquier punto del territorio insular no incluido en algún ámbito extractivo salvo en las explotaciones que tengan carácter artesanal o en aquellas que estén ligadas a la ejecución de las obras públicas de interés insular.

Referente a la posibilidad de implantación de infraestructuras de gestión de residuos en la parcela indicada el Plan delimita las áreas de implantación de infraestructuras de gestión de residuos en ámbitos extractivos del PIOT o previamente degradados en el entorno de los ámbitos extractivos del PIOT. No obstante se podrá implantar infraestructuras vinculadas a los RCD fuera de las áreas de implantación de infraestructuras recogidas en el Plan si se cumplen las condiciones que se establecen en el documento normativo.

### **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>4</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>104039</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>CONCAP</b>

#### **SÍNTESIS**

a) Se indica que el Modelo de Gestión de residuos de construcción y demolición y restos de desmonte no contempla los Puntos Limpios de Reciclaje de RCD que actualmente se encuentra ubicados en prácticamente la totalidad de los municipios de la Isla.

#### **INFORME**

a) El Modelo de Gestión de RCD y restos de desmonte se ha modificado de tal forma, que toman relevancia las Plantas de Gestión de Desmontes (PGD). Estas infraestructuras se asimilan a los Puntos Limpios de Reciclaje de RCD.

Tal y como se extrae del texto del Plan se indica: "Actualmente existe en la Isla una serie de instalaciones, plantas de machaqueo, que realizan una gran parte de las funciones previstas para las PGD, excluida la gestión de RCD. Están censadas 37 de ellas, de las cuales la inmensa mayoría tiene problemas de regularización administrativa desde un punto de vista territorial. La regularización administrativa de estas instalaciones pasa por su ubicación en las Áreas de Implantación de Infraestructuras de Gestión de Residuos en que no se ubiquen las PTR y en aquellos terrenos propuestos por los promotores que cumplan con las condiciones de ubicación para este tipo de instalaciones mediante la figura de la calificación territorial".

*"El principal inconveniente es la mayor parte se encuentran ubicadas en emplazamientos no aptos para ello desde el punto de vista territorial. La regulación de estas plantas queda resumida en los apartados siguientes:*

- *Son consideradas como infraestructuras de tratamiento de residuos a fin de posibilitar su implantación en suelo rústico mediante el procedimiento de calificación territorial.*
- *Se establece un conjunto de condiciones mínimas de implantación que minimicen su impacto y aseguren su integración, y que servirán de base para la resolución de la Calificación Territorial.*
- *Se prevén aquellas ubicaciones más adecuadas para reubicar las instalaciones que no sean legalizables.*

*Con relación a estas plantas de machaqueo, el PTEOR propugna su transformación en Plantas de Gestión de Desmontes (PGD) que incluyan además los servicios de Estaciones de Transferencia de RCD conservando su función de plantas de tratamiento de restos de desmonte y su reubicación en lugares aptos desde el punto de vista territorial.*

*Los residuos transportados hasta una PGD, preferentemente los RCD generados en obras domiciliarias, pequeñas demoliciones y restos de desmonte generados en obras cercanas, serán sometidos a un proceso de separación y clasificación primaria, extrayéndose de los mismos materiales reciclables, residuos voluminosos, y residuos peligrosos. Los dos últimos grupos de residuos serán entregados a gestores autorizados".*



**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>5</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>104256</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. AENA.</b>

**SÍNTESIS**

a) Se indica que el modelo de implantación de infraestructuras de tratamiento incluye algunas localizaciones que se encuentran afectadas por las servidumbres aeronáuticas y deberán ser tenidas en cuenta, tal como detalla el Decreto 584/1972.

**INFORME**

a) Respecto a las instalaciones que se plantean como infraestructuras para el tratamiento de residuos en el PTEOR, en el Plan únicamente se establecen los ámbitos y las condiciones de admisibilidad de implantación de estas infraestructuras.

No obstante respecto a la operativa de la infraestructura, únicamente será posible en base al estricto cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en la correspondiente ficha de evaluación ambiental, entre otras y en referencia a las afecciones ambientales sobre emisiones y partículas de polvo, la de dotación de sistemas adecuados de supresión o la propia cubrición de infraestructuras.

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>6</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>107936</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad</b>

**SÍNTESIS**

a) Comunicación de no alegaciones que presentar al avance del Plan de Residuos.

**INFORME**

a) Por parte de la Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad se informa que no hay alegaciones que presentar al Avance del Plan de Residuos.

## **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>7</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>112882</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Grupo Socialista Cabildo de Tenerife</b>

### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001 y se considera inadecuada la estimación de los RICIAS.

b) En el punto nº2 se indica que carece el documento de datos objetivos para la elección del escenario de reducción de generación de RD del 1% interanual. Igualmente no está justificada la elección del escenario de los RICIAS.

c) En el punto nº3 se indica que faltaría por recoger en el documento las medidas destinadas a cumplir los objetivos propuestos.

d) En el punto nº4 se indica que es necesario involucrar al Gobierno de Canarias y no solo actuar a nivel insular y local, propiciando medidas legislativas tendentes al cumplimiento del principio "quien contamina paga".

e) En el punto nº5 se indica que el plan adolece de implicación ambiental.

f) En el punto nº6 se indica que se ha de considerar la inclusión de una ficha financiera completa.

g) En el punto nº7 se hace referencia a que se deben proponer mecanismos para asegurar que cada entidad local cumpla con lo propuesto en el Plan.

h) Se indica en el punto nº 8 que se carece de datos concretos de la generación y caracterización de RCD.

i) Se indica que el plan debe contener medidas explícitas para que los potenciales residuos que entren en la Isla, salgan de la Isla.

### **INFORME**

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 " Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR", en la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife", debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 "Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad", se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclajes que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plasticultura y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

c) Se han desarrollado en el Plan los modelos de gestión correspondientes a los diferentes residuos, con estudios de inversiones y costos y se han desarrollado ejes estratégicos transversales para conseguir los objetivos propuestos que son los recogidos en la normativa vigente para aquellas fracciones que así se especifiquen y aquellas no recogidas en legislación se han marcados objetivos ambiciosos viendo lo que se realiza en España y Europa.

d) Tal principio se debe de recoger en el ámbito de este Plan y en cualquier Plan en el que se gestione residuos, puesto que es uno de los mandamientos de la legislación Europea.

e) La implicación ambiental de las distintas opciones que se plantean en el Plan se recogen en el documento Contenido Ambiental del Plan y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

f) En cada uno de los modelo de gestión de residuos, así como en cada una de las medidas que se desarrollan en los Ejes estratégicos transversales, se indican las inversiones necesarias para realizar las acciones propuestas. Igualmente se ha incluido una ficha financiera económica en el Plan.

g) Una vez aprobado el Plan, los Ayuntamientos han de asumirlo. Referente a la disposición de suelo viene indicado en cada una de las fichas que se incluyen en el Plan.

h) Una vez se ponga en marcha el Plan, esta caracterización de RCD se realizará a través del observatorio de Residuos de Tenerife.

i) Actualmente existen residuos que no están sujetos a Sistemas Integrados de Gestión (SIG). Cada vez aparecen más SIG a los que los fabricantes de los productos trasladan la responsabilidad que la ley le atribuye para su correcto tratamiento y reciclaje, siendo estos Sistemas Integrados de Gestión los responsables de determinar si el tratamiento será de ámbito insular o se ha de trasladar al continente.

Los objetivos principales del Plan es intentar cerrar los ciclos en la Isla para repercutir el mayor valor añadido posible que las labores de tratamiento y reciclaje conllevan.

## **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>8</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>114441</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Sociedad de Hijos y Amigos de Arico</b>

### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001.

b) La prognosis de población para el año 2005 es de 7.346 habitantes que coincide con la población de derecho.

c) Se expone el hecho de que la opción A para la prognosis de generación de residuos urbanos parte de un escenario de reducción en la generación agresivo. El Ayuntamiento de Arico estima que es arriesgado plantear este escenario ya que supone un riesgo de infravaloración de infraestructuras.

d) En el punto 4 expone la necesidad de evaluar el impacto medioambiental de tratar la biomasa renovable (68.7% según el Plan) en un proceso de generación de energía con vistas hacia una futura gestión sostenible de los residuos urbanos.

e) Los puntos 5, 6, y 7 se refieren a diferentes cuestiones de la gestión de la materia orgánica.

f) En el punto 8 se establece que la maximización del reciclaje sea un punto estratégico a considerar separado y perfectamente diferenciado de a potenciación de la recuperación energética. En el punto 9 se cita la bonificación de tasas para aquellos usuarios que participen de manera eficaz.

g) En el punto 10 se solicita por el Ayuntamiento una prueba piloto para el sistema de recogida propuesto en el Plan del 5º contenedor personalizado para la materia orgánica.

h) En el punto 11 se solicita el favorecimiento mediante subvenciones o ayudas a Universidad y empresas canarias para realizar seminarios, cursos, auditorías, etc... con finalidad la prevención de residuos en los procesos industriales.

i) En el punto 12 se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de Tenerife.

j) En los puntos 13 y 14 se advierte de la incorrecta justificación de objetivos mínimos de reciclaje y recogida de las subfracciones no envases.

k) En el punto 15 se sugiere que se excave al máximo posible para optimizar la superficie de vertido del Complejo de Arico.

l) En el punto 16 se sugiere que de las dos opciones de ubicación de la planta de valorización energética (Arico y Granadilla), se opte por la del polígono de Granadilla.

m) En el punto 17 se indica que existe una discrepancia entre lo que se expone en el plano y en la documentación escrita.

n) En el punto 18 se indica que no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Mini puntos limpios y Polígonos Industriales, que si se plantean dibujados en el mapa de distribución territorial de infraestructuras para la gestión de RU

ñ) En el punto 19 se propone un estudio exhaustivo de las inversiones y costes de tratamiento.

o) En el punto 20 se refiere al tratamiento y ubicación en el Complejo del sistema de gestión de residuos sanitarios y animales muertos respectivamente.

p) En el punto 21 se propone el estudio e implantación de una alternativa viable para la gestión de los NFU, dejando en manos de la iniciativa privada y empresarial la gestión de dichos residuos, siempre que no suponga un detrimento económico para el usuario.

q) En el punto 22 se indica la preocupación de la privatización propuesta en el Plan de la gestión de algunas fracciones de residuos.

r) El punto 23 trata de crear mecanismos que obliguen a las entidades locales a implantar las recogidas selectivas y que se bonifique a los que colaboren y se sancione a los que no colaboren

## INFORME

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 " Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR", en la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife", debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) La estimación de población se realizó a finales del año 2004. Obviamente pueden existir ligeras variaciones entre la población estimada y la real. Concretamente para finales del año 2006 se estableció para Arico una población de derecho de 7.291 frente a una real de 7.104, lo cual supone una desviación del 2,6%.

Igualmente se ha tenido en cuenta la determinación de la población efectiva ámbito del Plan, el número de camas hoteleras y su ubicación. El incremento dotacional de población de zonas como las costas de Arico es motivo del traslado en el verano de personas del territorio insular, por lo que ya se han tenido en cuenta para dimensionar las infraestructuras del presente Plan.

Este cambio poblacional solo se tiene que tener en cuenta para las infraestructuras de recogida municipal, competencia de Ayuntamiento.

c) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos

generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 "Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad", se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclables que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plasticultura y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

d) En ningún caso se trata de biomasa aprovechable para el compostaje. El plan se está refiriendo al porcentaje de biomasa contenida en el residuo secundario del tratamiento mecánico biológico (planta de todo-uno), es decir, el porcentaje de biomasa contenido en el rechazo de la planta susceptible solamente de ser eliminado en vertedero o en la valorización energética.



e) La adecuada gestión del tratamiento de la materia orgánica es uno de los objetivos estratégicos del Plan y posiblemente uno de los aspectos del que más ha existido participación con diferentes agentes sociales.

Las diferentes aportaciones y dudas planteadas en los puntos citados, entendemos que quedan aclaradas en el apartado de Tratamiento biológico de la materia orgánica putrescible, del modelo de gestión de residuos urbanos, el modelo de gestión de residuos ganaderos y el modelo de gestión de residuos agrícolas.

Así mismo en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se concretan las medidas recogidas y ya comentadas, para conseguir este objetivo estratégico, destacando la medida 3.7 " Creación de la oficina de promoción del compost (OPC) y Agencia de fertilización orgánica de Tenerife" que junto con la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife, tiene como objetivo principal la adecuada fabricación de compost así como su incorporación a la tierra y la toma de todo tipo de datos y realización de caracterizaciones respectivamente.

El autocompostaje en viviendas unifamiliares, se considera una medida de minimización de la generación de residuos y se define su implantación además de en los modelos de gestión y en la medida 1.2 " Implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas" del eje estratégico transversal del Plan nº1 " Fomento de la prevención y de la minimización de la generación de residuos y de su peligrosidad".

f) Los objetivos de reciclado provienen directamente de la legislación vigente , concretamente de la Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertido máximo de materia orgánica y la Directiva 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases, para los residuos urbanos y otra normativa reciente que afecta a NFU, RAEE, etc.,...

Además de lo citado y de las correcciones introducidas en el apartado de "Opciones estratégicas de gestión de residuos urbanos", se puede observar en los ejes estratégicos transversales del Plan, en los ejes nº 1, 2, 3 y 4 , el gran esfuerzo que se recoge con el objetivo de minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización y el reciclaje frente al vertido y la valorización energética que se recoge en el eje nº5 "Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados".

Con respecto al punto 9 se puede observar en el capítulo económico del Plan que se ha tenido en cuenta una estructura diferenciada entre la utilización de las recogidas selectivas y la recogida de residuos en masa, estableciendo su coste de gestión como un coste variable con respecto al coste de gestión de la fracción recogida en masa y los costes de la recogida selectiva como costes fijos por habitantes , de manera que el Ayuntamiento que utilice más las recogidas selectivas, pagará menos al producir menos basura en masa.

g) Cuenta el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía con una partida en el presupuesto del año 2007 para subvencionar al Ayuntamiento de Arico con este fin, encontrándose en estos momentos iniciados los trámites para establecer la prueba piloto.

h) En la actualidad se está colaborando con la Universidad de La Laguna, y cuando se desarrollen los Entes de participación, se tendrá en cuenta las aportaciones y participación de la Universidad de La Laguna.

i) La citada oficina queda englobada en las atribuciones del Ente de Gestión de Residuos, eje nº5, con la participación ciudadana que se recoge en la creación de la

Comisión de seguimiento , medida 6.2, El Observatorio de residuos, medida 7.1 y la Agencia de Fertilización Orgánica de la Isla de Tenerife, medida 3.7.

j) Al no existir normativa para establecer los objetivos mínimos de recogida selectiva para las subfracciones no envases, se han tomado porcentajes mínimos de recogida selectiva ambiciosos en base a los usados en las diferentes zonas de España y Europa. También se establecen recogidas selectivas de madera, textiles, férricos y no férricos, materia orgánica, etc..., no sujetas a ningún sistema integrado de gestión, resultando sus coste totalmente imputado a las instituciones de la Isla de Tenerife.

Además, el esfuerzo para la máxima recogida selectiva de esta subfracción se consolida también con la red de puntos limpios y minipuntos limpios, tal y como se puede observar en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje".

k) Esta sugerencia ya se ha recogido, e incluso este criterio se ha utilizado en el proyecto de la celda nº2 y sobre todo en el de la celda nº3.

l) La decisión entre ambas ubicaciones se cerrará con el documento de aprobación definitiva, en base a un estudio específico y más amplio de la tecnología e impactos.

m) Queda recogido esta modificación tanto en el modelo de Residuos Urbanos, en la materia orgánica y en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola"

n) Los mini puntos limpios no son objeto de este Plan su ubicación. El resto de infraestructuras, incluidas las AIIGR quedan definidos en planos y fichas. El procedimiento de implantación se refleja en el documento normativo.

ñ) El estudio de inversiones y costes de tratamiento se recoge en los modelos y ejes que se desarrollan en el Plan

o) La implantación de los autoclaves en los complejos ambientales se dictamina en la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece una disposición que deroga el 2 párrafo de la Ley 1/99 de Residuos de Canarias, modificado por la Ley 2/2000. Este párrafo prohibía la gestión de residuos infecciosos en los Complejos Ambientales.

Respecto a los hornos incineradores de RMDSAM su implantación se contempla en el PIRCAN, que establece la obligatoriedad de realizar su gestión en los Complejos Ambientales.

p) Se asegura la gestión de los NFU con el modelo propuesto en el Plan y a través de los Sistemas Integrados de Gestión ya autorizados y operando.

q) El Plan se redacta basándose en la legislación vigente, con el objetivo de fomentar al máximo el cierre de ciclos en la Isla y la máxima implantación de gestores privados de residuos , demandados fundamentalmente para la reciente aparición de gran cantidad de Sistemas Integrados de Gestión y los futuros que se espera que se

establezcan. La legislación determina que residuos son competencia de los organismos públicos y cuales no.

Uno de los objetivos del PTEOR es favorecer la creación de un tejido industrial dedicado al transporte y gestión de los residuos. No obstante el Ente de Gestión de Residuos vigilará y propondrá medidas por si alguna fracción se quede sin privatizar por la iniciativa privada.

r) Tal filosofía se recoge en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" y nº3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola" del Plan, en el documento normativo y en la propuesta de distribución de costes de gestión.

### **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>9</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>114793</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Universidad de La Laguna. Grupo de Investigación "E.E. de I+D Ingemar"</b>

#### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001.

b) La prognosis de población para el año 2005 es de 7.346 habitantes que coincide con la población de derecho.

c) Se expone el hecho de que la opción A para la prognosis de generación de residuos urbanos parte de un escenario de reducción en la generación agresivo. El Ayuntamiento de Arico estima que es arriesgado plantear este escenario ya que supone un riesgo de infravaloración de infraestructuras.

d) En los puntos 4, 5, 6 y 7 en donde se expone la necesidad de evaluar el impacto ambiental de tratar la biomasa en un proceso de generación de energía con vistas a una futura gestión sostenible de los residuos urbanos y a diferentes cuestiones de la gestión de la materia orgánica.

e) En el punto 8 se establece que la maximización del reciclaje sea un punto estratégico a considerar separado y perfectamente diferenciado de la potenciación de la recuperación energética. En el punto 9 se cita la bonificación de tasas para aquellos usuarios que participen de manera eficaz.

f) En el punto 10 se solicita por el Ayuntamiento una prueba piloto para el sistema de recogida propuesto en el Plan del 5º contenedor personalizado para la materia orgánica.

g) En el punto 11 se solicita el favorecimiento mediante subvenciones o ayudas a Universidad y empresas canarias para realizar seminarios, cursos, auditorías, etc... con finalidad la prevención de residuos en los procesos industriales.

h) En el punto 12 se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de Tenerife.

i) En los puntos 13 y 14 se advierte de la incorrecta justificación de objetivos mínimos de reciclaje y recogida de las subfracciones no envases.

j) En el punto 15 se sugiere que se excave al máximo posible para optimizar la superficie de vertido del Complejo de Arico.

k) En el punto 16 se sugiere que de las dos opciones de ubicación de la planta de valorización energética (Arico y Granadilla), se opte por la del polígono de Granadilla.

l) En el punto 17 se indica que existe una discrepancia entre lo que se expone en el plano y en la documentación escrita.

m) En el punto 18 se indica que no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Mini puntos limpios y Polígonos Industriales, que si se plantean dibujados en el mapa de distribución territorial de infraestructuras para la gestión de RU

n) En el punto 19 se propone un estudio exhaustivo de las inversiones y costes de tratamiento.

ñ) En el punto 20 se refiere al tratamiento y ubicación en el Complejo del sistema de gestión de residuos sanitarios y animales muertos respectivamente.

o) En el punto 21 se propone el estudio e implantación de una alternativa viable para la gestión de los NFU, dejando en manos de la iniciativa privada y empresarial la gestión de dichos residuos, siempre que no suponga un detrimento económico para el usuario.

p) En el punto 22 se indica la preocupación de la privatización propuesta en el Plan de la gestión de algunas fracciones de residuos.

q) El punto 23 trata de crear mecanismos que obliguen a las entidades locales a implantar las recogidas selectivas y que se bonifique a los que colaboren y se sancione a los que no colaboren

## INFORME

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 “ Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR”, en la medida 7.1 “Creación del observatorio de residuos de Tenerife”, debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) La estimación de población se realizó a finales del año 2004. Obviamente pueden existir ligeras variaciones entre la población estimada y la real. Concretamente para finales del año 2006 se estableció para Arico una población de derecho de 7.291 frente a una real de 7.104, lo cual supone una desviación del 2,6%.

Igualmente se ha tenido en cuenta la determinación de la población efectiva ámbito del Plan, el número de camas hoteleras y su ubicación. El incremento dotacional de población de zonas como las costas de Arico es motivo del traslado en el verano de personas del territorio insular, por lo que ya se han tenido en cuenta para dimensionar las infraestructuras del presente Plan.

Este cambio poblacional solo se tiene que tener en cuenta para las infraestructuras de recogida municipal, competencia de Ayuntamiento.

c) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 “Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad”, se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje” se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclables que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plásticos y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola” , se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

d) La adecuada gestión del tratamiento de la materia orgánica es uno de los objetivos estratégicos del Plan y posiblemente uno de los aspectos del que más ha existido participación con diferentes agentes sociales.

Las diferentes aportaciones y dudas planteadas en los puntos citados, entendemos que quedan aclaradas en el apartado de Tratamiento biológico de la materia orgánica putrescible, del modelo de gestión de residuos urbanos, el modelo de gestión de residuos ganaderos y el modelo de gestión de residuos agrícolas.

Así mismo en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”, se concretan las medidas recogidas y ya comentadas, para

conseguir este objetivo estratégico, destacando la medida 3.7 “ Creación de la oficina de promoción del compost (OPC) y Agencia de fertilización orgánica de Tenerife” que junto con la medida 7.1 “Creación del observatorio de residuos de Tenerife, tiene como objetivo principal la adecuada fabricación de compost así como su incorporación a la tierra y la toma de todo tipo de datos y realización de caracterizaciones respectivamente.

e) Los objetivos de reciclado provienen directamente de la legislación vigente, concretamente de la Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertido máximo de materia orgánica y la Directiva 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases, para los residuos urbanos y otra normativa reciente que afecta a NFU, RAEE, etc.,...

Además de lo citado y de las correcciones introducidas en el apartado de “Opciones estratégicas de gestión de residuos urbanos”, se puede observar en los ejes estratégicos transversales del Plan, en los ejes nº 1, 2, 3 y 4 , el gran esfuerzo que se recoge con el objetivo de minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización y el reciclaje frente al vertido y la valorización energética que se recoge en el eje nº5 “Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados”.

Con respecto al punto 9 se puede observar en el capítulo económico del Plan que se ha tenido en cuenta una estructura diferenciada entre la utilización de las recogidas selectivas y la recogida de residuos en masa, estableciendo su coste de gestión como un coste variable con respecto al coste de gestión de la fracción recogida en masa y los costes de la recogida selectiva como costes fijos por habitantes , de manera que el Ayuntamiento que utilice más las recogidas selectivas, pagará menos al producir menos basura en masa.

f) Cuenta el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía con una partida en el presupuesto del año 2007 para subvencionar al Ayuntamiento de Arico con este fin, encontrándose en estos momentos iniciados los trámites para establecer la prueba piloto.

g) En la actualidad se está colaborando con la Universidad de La Laguna, y cuando se desarrollen los Entes de participación, se tendrá en cuenta las aportaciones y participación de la Universidad de La Laguna.

h) La citada oficina queda englobada en las atribuciones del Ente de Gestión de Residuos, eje nº5, con la participación ciudadana que se recoge en la creación de la Comisión de seguimiento , medida 6.2, El Observatorio de residuos, medida 7.1 y la Agencia de Fertilización Orgánica de la Isla de Tenerife, medida 3.7.

i) Al no existir normativa para establecer los objetivos mínimos de recogida selectiva para las subfracciones no envases, se han tomado porcentajes mínimos de recogida selectiva ambiciosos en base a los usados en las diferentes zonas de España y Europa. También se establecen recogidas selectivas de madera, textiles, férricos y no férricos, materia orgánica, etc..., no sujetas a ningún sistema integrado de gestión, resultando sus coste totalmente imputado a las instituciones de la Isla de Tenerife.

Además, el esfuerzo para la máxima recogida selectiva de esta subfracción se consolida también con la red de puntos limpios y minipuntos limpios, tal y como se puede observar en el eje nº2 “Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje”.

j) Esta sugerencia ya se ha recogido, e incluso este criterio se ha utilizado en el proyecto de la celda nº2 y sobre todo en el de la celda nº3.

k) La decisión entre ambas ubicaciones se cerrará con el documento de aprobación definitiva, en base a un estudio específico y más amplio de la tecnología e impactos.

l) Queda recogido esta modificación tanto en el modelo de Residuos Urbanos, en la materia orgánica y en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”

m) Los mini puntos limpios no son objeto de este Plan su ubicación. El resto de infraestructuras, incluidas las AIIGR quedan definidos en planos y fichas. El procedimiento de implantación se refleja en el documento normativo.

n) El estudio de inversiones y costes de tratamiento se recoge en los modelos y ejes que se desarrollan en el Plan

ñ) La implantación de los autoclaves en los complejos ambientales se dictamina en la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece una disposición que deroga el 2 párrafo de la Ley 1/99 de Residuos de Canarias, modificado por la Ley 2/2000. Este párrafo prohibía la gestión de residuos infecciosos en los Complejos Ambientales.

Respecto a los hornos incineradores de RMDSAM su implantación se contempla en el PIRCAN, que establece la obligatoriedad de realizar su gestión en los Complejos Ambientales.

o) Se asegura la gestión de los NFU con el modelo propuesto en el Plan y a través de los Sistemas Integrados de Gestión ya autorizados y operando.

p) El Plan se redacta basándose en la legislación vigente, con el objetivo de fomentar al máximo el cierre de ciclos en la Isla y la máxima implantación de gestores privados de residuos , demandados fundamentalmente para la reciente aparición de gran cantidad de Sistemas Integrados de Gestión y los futuros que se espera que se establezcan. La legislación determina que residuos son competencia de los organismo públicos y cuales no.

Uno de los objetivos del PTEOR es favorecer la creación de un tejido industrial dedicado al transporte y gestión de los residuos .No obstante el Ente de Gestión de Residuos vigilará y propondrá medidas por si alguna fracción se quede sin privatizar por la iniciativa privada.

q) Tal filosofía se recoge en el eje nº2 “Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje” y nº3 “Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola” del Plan, en el documento normativo y en la propuesta de distribución de costes de gestión.

## **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>10</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>114795</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Sociedad Canaria de Tecnologías Medioambientales.</b>

### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001.

b) La prognosis de población para el año 2005 es de 7.346 habitantes que coincide con la población de derecho.

c) Se expone el hecho de que la opción A para la prognosis de generación de residuos urbanos parte de un escenario de reducción en la generación agresivo. El Ayuntamiento de Arico estima que es arriesgado plantear este escenario ya que supone un riesgo de infravaloración de infraestructuras.

d) En los puntos 4, 5, 6 y 7 en donde se expone la necesidad de evaluar el impacto ambiental de tratar la biomasa en un proceso de generación de energía con vistas a una futura gestión sostenible de los residuos urbanos y a diferentes cuestiones de la gestión de la materia orgánica.

e) En el punto 8 se establece que la maximización del reciclaje sea un punto estratégico a considerar separado y perfectamente diferenciado de a potenciación de la recuperación energética. En el punto 9 se cita la bonificación de tasas para aquellos usuarios que participen de manera eficaz.

f) En el punto 10 se solicita por el Ayuntamiento una prueba piloto para el sistema de recogida propuesto en el Plan del 5º contenedor personalizado para la materia orgánica.

g) En el punto 11 se solicita el favorecimiento mediante subvenciones o ayudas a Universidad y empresas canarias para realizar seminarios, cursos, auditorías, etc... con finalidad la prevención de residuos en los procesos industriales.

h) En el punto 12 se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de Tenerife.

i) En los puntos 13 y 14 se advierte de la incorrecta justificación de objetivos mínimos de reciclaje y recogida de las subfracciones no envases.

j) En el punto 15 se sugiere que se excave al máximo posible para optimizar la superficie de vertido del Complejo de Arico.

k) En el punto 16 se sugiere que de las dos opciones de ubicación de la planta de valorización energética (Arico y Granadilla), se opte por la del polígono de Granadilla.

l) En el punto 17 se indica que existe una discrepancia entre lo que se expone en el plano y en la documentación escrita.

m) En el punto 18 se indica que no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Mini puntos limpios y Polígonos Industriales, que si se plantean dibujados en el mapa de distribución territorial de infraestructuras para la gestión de RU

n) En el punto 19 se propone un estudio exhaustivo de las inversiones y costes de tratamiento.

ñ) En el punto 20 se refiere al tratamiento y ubicación en el Complejo del sistema de gestión de residuos sanitarios y animales muertos respectivamente.

o) En el punto 21 se propone el estudio e implantación de una alternativa viable para la gestión de los NFU, dejando en manos de la iniciativa privada y empresarial la gestión de dichos residuos, siempre que no suponga un detrimento económico para el usuario.

p) En el punto 22 se indica la preocupación de la privatización propuesta en el Plan de la gestión de algunas fracciones de residuos.

q) El punto 23 trata de crear mecanismos que obliguen a las entidades locales a implantar las recogidas selectivas y que se bonifique a los que colaboren y se sancione a los que no colaboren

### **INFORME**

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 " Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR", en la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife", debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) La estimación de población se realizó a finales del año 2004. Obviamente pueden existir ligeras variaciones entre la población estimada y la real. Concretamente para finales del año 2006 se estableció para Arico una población de derecho de 7.291 frente a una real de 7.104, lo cual supone una desviación del 2,6%.

Igualmente se ha tenido en cuenta la determinación de la población efectiva ámbito del Plan, el número de camas hoteleras y su ubicación. El incremento dotacional de población de zonas como las costas de Arico es motivo del traslado en el verano de personas del territorio insular, por lo que ya se han tenido en cuenta para dimensionar las infraestructuras del presente Plan.

Este cambio poblacional solo se tiene que tener en cuenta para las infraestructuras de recogida municipal, competencia de Ayuntamiento.

c) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos

generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 "Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad", se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclables que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plasticultura y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

d) La adecuada gestión del tratamiento de la materia orgánica es uno de los objetivos estratégicos del Plan y posiblemente uno de los aspectos del que más ha existido participación con diferentes agentes sociales.

Las diferentes aportaciones y dudas planteadas en los puntos citados, entendemos que quedan aclaradas en el apartado de Tratamiento biológico de la materia orgánica putrescible, del modelo de gestión de residuos urbanos, el modelo de gestión de residuos ganaderos y el modelo de gestión de residuos agrícolas.

Así mismo en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se concretan las medidas recogidas y ya comentadas, para conseguir este objetivo estratégico, destacando la medida 3.7 "Creación de la oficina de promoción del compost (OPC) y Agencia de fertilización orgánica de Tenerife" que junto con la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife, tiene como objetivo principal la adecuada fabricación de compost así como su incorporación a la tierra y la toma de todo tipo de datos y realización de caracterizaciones respectivamente.

e) Los objetivos de reciclado provienen directamente de la legislación vigente, concretamente de la Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertido máximo de materia orgánica y la Directiva 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases, para los residuos urbanos y otra normativa reciente que afecta a NFU, RAEE, etc.,...

Además de lo citado y de las correcciones introducidas en el apartado de "Opciones estratégicas de gestión de residuos urbanos", se puede observar en los ejes estratégicos transversales del Plan, en los ejes nº 1, 2, 3 y 4, el gran esfuerzo que se recoge con el objetivo de minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización y el reciclaje frente al vertido y la valorización energética que se recoge en el eje nº5 "Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados".

Con respecto al punto 9 se puede observar en el capítulo económico del Plan que se ha tenido en cuenta una estructura diferenciada entre la utilización de las recogidas selectivas y la recogida de residuos en masa, estableciendo su coste de gestión como un coste variable con respecto al coste de gestión de la fracción recogida en masa y los costes de la recogida selectiva como costes fijos por habitantes, de manera que el Ayuntamiento que utilice más las recogidas selectivas, pagará menos al producir menos basura en masa.

f) Cuenta el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía con una partida en el presupuesto del año 2007 para subvencionar al Ayuntamiento de Arico con este fin, encontrándose en estos momentos iniciados los trámites para establecer la prueba piloto.

g) En la actualidad se está colaborando con la Universidad de La Laguna, y cuando se desarrollen los Entes de participación, se tendrá en cuenta las aportaciones y participación de la Universidad de La Laguna.

h) La citada oficina queda englobada en las atribuciones del Ente de Gestión de Residuos, eje nº5, con la participación ciudadana que se recoge en la creación de la Comisión de seguimiento, medida 6.2, El Observatorio de residuos, medida 7.1 y la Agencia de Fertilización Orgánica de la Isla de Tenerife, medida 3.7.

i) Al no existir normativa para establecer los objetivos mínimos de recogida selectiva para las subfracciones no envases, se han tomado porcentajes mínimos de recogida selectiva ambiciosos en base a los usados en las diferentes zonas de España y Europa. También se establecen recogidas selectivas de madera, textiles, férricos y no férricos, materia orgánica, etc..., no sujetas a ningún sistema integrado de gestión, resultando sus costes totalmente imputados a las instituciones de la Isla de Tenerife.

Además, el esfuerzo para la máxima recogida selectiva de esta subfracción se consolida también con la red de puntos limpios y minipuntos limpios, tal y como se puede observar en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje".

j) Esta sugerencia ya se ha recogido, e incluso este criterio se ha utilizado en el proyecto de la celda nº2 y sobre todo en el de la celda nº3.

k) La decisión entre ambas ubicaciones se cerrará con el documento de aprobación definitiva, en base a un estudio específico y más amplio de la tecnología e impactos.

l) Queda recogido esta modificación tanto en el modelo de Residuos Urbanos, en la materia orgánica y en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”

m) Los mini puntos limpios no son objeto de este Plan su ubicación. El resto de infraestructuras, incluidas las AIIGR quedan definidos en planos y fichas. El procedimiento de implantación se refleja en el documento normativo.

n) El estudio de inversiones y costes de tratamiento se recoge en los modelos y ejes que se desarrollan en el Plan

ñ) La implantación de los autoclaves en los complejos ambientales se dictamina en la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece una disposición que deroga el 2 párrafo de la Ley 1/99 de Residuos de Canarias, modificado por la Ley 2/2000. Este párrafo prohibía la gestión de residuos infecciosos en los Complejos Ambientales.

Respecto a los hornos incineradores de RMDSAM su implantación se contempla en el PIRCAN, que establece la obligatoriedad de realizar su gestión en los Complejos Ambientales.

o) Se asegura la gestión de los NFU con el modelo propuesto en el Plan y a través de los Sistemas Integrados de Gestión ya autorizados y operando.

p) El Plan se redacta basándose en la legislación vigente, con el objetivo de fomentar al máximo el cierre de ciclos en la Isla y la máxima implantación de gestores privados de residuos, demandados fundamentalmente para la reciente aparición de gran cantidad de Sistemas Integrados de Gestión y los futuros que se espera que se establezcan. La legislación determina que residuos son competencia de los organismos públicos y cuales no.

Uno de los objetivos del PTEOR es favorecer la creación de un tejido industrial dedicado al transporte y gestión de los residuos. No obstante el Ente de Gestión de Residuos vigilará y propondrá medidas por si alguna fracción se quede sin privatizar por la iniciativa privada.

q) Tal filosofía se recoge en el eje nº2 “Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje” y nº3 “Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola” del Plan, en el documento normativo y en la propuesta de distribución de costes de gestión.

## **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>11</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>115556</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Sociedad de Hijos y Amigos de Arico</b>

### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001.

b) Se expone el hecho de que la opción A para la prognosis de generación de residuos urbanos parte de un escenario de reducción en la generación agresiva. El Ayuntamiento de Arico estima que es arriesgado plantear este escenario ya que supone un riesgo de infravaloración de infraestructuras.

c) En el punto 3 expone la necesidad de evaluar el impacto medioambiental de tratar la biomasa renovable (68.7% según el Plan) en un proceso de generación de energía con vistas hacia una futura gestión sostenible de los residuos urbanos.

d) Los puntos 4, 5 y 6 se refieren a diferentes cuestiones de la gestión de la materia orgánica, así como en el punto 8 al procedimiento de implantación del autocompostaje en viviendas aisladas

e) En el punto 7 se establece que la maximización del reciclaje sea un punto estratégico a considerar separado y perfectamente diferenciado de a potenciación de la recuperación energética. En el punto 12 se cita la bonificación de tasas para aquellos usuarios que participen de manera eficaz.

f) En el punto 8 se solicita por el Ayuntamiento una prueba piloto para el sistema de recogida propuesto en el Plan del 5º contenedor personalizado para la materia orgánica.

g) En el punto 9 y 10 se solicita el favorecimiento mediante subvenciones o ayudas a Universidad y empresas canarias para realizar seminarios, cursos, auditorías, etc... con finalidad la prevención de residuos en los procesos industriales, así como la importancia de una educación continuada que alcance de forma especial a la población más joven.

h) En el punto 11 se propone la creación de la Oficina de Prevención, Minimización y Reutilización.

i) En los puntos 12 se advierte de la incorrecta justificación de objetivos mínimos de reciclaje y recogida de las subfracciones no envases.

j) En el punto 13 se sugiere que se excave al máximo posible para optimizar la superficie de vertido del Complejo de Arico.

k) En el punto 14 se sugiere que de las dos opciones de ubicación de la planta de valorización energética (Arico y Granadilla), se opte por la del polígono de Granadilla.

l) En el punto 15 se indica que existe una discrepancia entre lo que se expone en el plano y en la documentación escrita.

m) En el punto 16 se indica que no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Mini puntos limpios y Polígonos Industriales, que si se plantean dibujados en el mapa de distribución territorial de infraestructuras para la gestión de RU

n) En el punto 17 se propone un estudio exhaustivo de las inversiones y costes de tratamiento.

ñ) En el punto 18 se refiere al tratamiento y ubicación en el Complejo del sistema de gestión de residuos sanitarios y animales muertos respectivamente.

o) En el punto 19 se propone el estudio e implantación de una alternativa viable para la gestión de los NFU, dejando en manos de la iniciativa privada y empresarial la gestión de dichos residuos, siempre que no suponga un detrimento económico para el usuario.

p) En el punto 20 se indica la preocupación de la privatización propuesta en el Plan de la gestión de algunas fracciones de residuos.

q) El punto 21 trata de crear mecanismos que obliguen a las entidades locales a implantar las recogidas selectivas y que se bonifique a los que colaboren y se sancione a los que no colaboren

## INFORME

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 “ Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR”, en la medida 7.1 “Creación del observatorio de residuos de Tenerife”, debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 “Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad”, se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del auto compostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e

implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje” se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclables que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plasticultura y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”, se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

c) En ningún caso se trata de biomasa aprovechable para el compostaje. El plan se está refiriendo al porcentaje de biomasa contenida en el residuo secundario del tratamiento mecánico biológico (planta de todo-uno), es decir, el porcentaje de biomasa contenido en el rechazo de la planta susceptible solamente de ser eliminado en vertedero o en la valorización energética.

d) La adecuada gestión del tratamiento de la materia orgánica es uno de los objetivos estratégicos del Plan y posiblemente uno de los aspectos del que más ha existido participación con diferentes agentes sociales.

Las diferentes aportaciones y dudas planteadas en los puntos citados, entendemos que quedan aclaradas en el apartado de Tratamiento biológico de la materia orgánica putrescible, del modelo de gestión de residuos urbanos, el modelo de gestión de residuos ganaderos y el modelo de gestión de residuos agrícolas.

Así mismo en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 “ Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”, se concretan las medidas recogidas y ya comentadas, para conseguir este objetivo estratégico, destacando la medida 3.7 “ Creación de la oficina de promoción del compost (OPC) y Agencia de fertilización orgánica de Tenerife” que junto



con la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife, tiene como objetivo principal la adecuada fabricación de compost así como su incorporación a la tierra y la toma de todo tipo de datos y realización de caracterizaciones respectivamente.

e) Los objetivos de reciclado provienen directamente de la legislación vigente, concretamente de la Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertido máximo de materia orgánica y la Directiva 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases, para los residuos urbanos y otra normativa reciente que afecta a NFU, RAEE, etc.,...

Además de lo citado y de las correcciones introducidas en el apartado de "Opciones estratégicas de gestión de residuos urbanos", se puede observar en los ejes estratégicos transversales del Plan, en los ejes nº 1, 2, 3 y 4, el gran esfuerzo que se recoge con el objetivo de minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización y el reciclaje frente al vertido y la valorización energética que se recoge en el eje nº5 "Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados".

Con respecto al punto 12 se puede observar en el capítulo económico del Plan que se ha tenido en cuenta una estructura diferenciada entre la utilización de las recogidas selectivas y la recogida de residuos en masa, estableciendo su coste de gestión como un coste variable con respecto al coste de gestión de la fracción recogida en masa y los costes de la recogida selectiva como costes fijos por habitantes, de manera que el Ayuntamiento que utilice más las recogidas selectivas, pagará menos al producir menos basura en masa.

f) Cuenta el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía con una partida en el presupuesto del año 2007 para subvencionar al Ayuntamiento de Arico con este fin, encontrándose en estos momentos iniciados los trámites para establecer la prueba piloto.

g) En la actualidad se está colaborando con la Universidad de La Laguna, y cuando se desarrollen los Entes de participación, se tendrá en cuenta las aportaciones y participación de la Universidad de La Laguna.

Igualmente en la actualidad se están realizando labores de educación especialmente dirigida a la población más joven de los diferentes colegios de la Isla, a través del Aula Ambiental ubicada en el Complejo Ambiental de Arico.

h) La citada oficina queda englobada en las atribuciones del Ente de Gestión de Residuos, eje nº5, con la participación ciudadana que se recoge en la creación de la Comisión de seguimiento, medida 6.2, El Observatorio de residuos, medida 7.1 y la Agencia de Fertilización Orgánica de la Isla de Tenerife, medida 3.7.

i) Al no existir normativa para establecer los objetivos mínimos de recogida selectiva para las subfracciones no envases, se han tomado porcentajes mínimos de recogida selectiva ambiciosos en base a los usados en las diferentes zonas de España y Europa. También se establecen recogidas selectivas de madera, textiles, férricos y no férricos, materia orgánica, etc..., no sujetas a ningún sistema integrado de gestión, resultando sus coste totalmente imputado a las instituciones de la Isla de Tenerife.

Además, el esfuerzo para la máxima recogida selectiva de esta subfracción se consolida también con la red de puntos limpios y minipuntos limpios, tal y como se puede observar en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje".

j) Esta sugerencia ya se ha recogido, e incluso este criterio se ha utilizado en el proyecto de la celda nº2 y sobre todo en el de la celda nº3.

k) La decisión entre ambas ubicaciones se cerrará con el documento de aprobación definitiva, en base a un estudio específico y más amplio de la tecnología e impactos.

l) Ya se recoge en el Plan la utilización del Complejo de Arico como punto limpio y la dotación a la comarca de otro punto limpio.

La ubicación de mini puntos limpios no se decide en el ámbito del Plan. Se decidirá conjuntamente con el Ayuntamiento durante la optimización de la contenerización de las recogidas selectivas.

m) La implantación de los autoclaves en los complejos ambientales se dictamina en la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece una disposición que deroga el 2 párrafo de la Ley 1/99 de Residuos de Canarias, modificado por la Ley 2/2000. Este párrafo prohibía la gestión de residuos infecciosos en los Complejos Ambientales.

Respecto a los hornos incineradores de RMDSAM su implantación se contempla en el PIRCAN, que establece la obligatoriedad de realizar su gestión en los Complejos Ambientales.

n) El Plan se redacta basándose en la legislación vigente, con el objetivo de fomentar al máximo el cierre de ciclos en la Isla y la máxima implantación de gestores privados de residuos, demandados fundamentalmente para la reciente aparición de gran cantidad de Sistemas Integrados de Gestión y los futuros que se espera que se establezcan. La legislación determina que residuos son competencia de los organismos públicos y cuales no.

Uno de los objetivos del PTEOR es favorecer la creación de un tejido industrial dedicado al transporte y gestión de los residuos. No obstante el Ente de Gestión de Residuos vigilará y propondrá medidas por si alguna fracción se quede sin privatizar por la iniciativa privada.

ñ) Tal filosofía se recoge en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" y nº3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola" del Plan, en el documento normativo y en la propuesta de distribución de costes de gestión.

o) Se propone la instalación de secado térmico solar de lodos de EDAR para la comarca cercana al Complejo Ambiental por contar en este con espacio y sol, pudiendo en esta zona aprovechar la energía alternativa, cumpliendo la instalación con todas las medidas correctoras exigibles para que su instalación no ocasione impacto.

p) En el presente modelo de aprobación inicial y tal y como se desprende del modelo de gestión de residuos agrícolas y forestales, no se estudia tal posibilidad. A valorización energética se destinan exclusivamente parte (80%) de los materiales combustibles del rechazo de la planta de tratamiento mecánico biológico y los lodos de EDAR secados, en caso estos últimos que no sean aprovechados para comportar, tal y como se recoge en la medida 3.8, en el eje 3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de



materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola”, estableciendo primero la posibilidad de utilizar como fertilizantes, después de agotar los yacimientos de materia orgánica de mayor calidad.

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>12</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>116921</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de Arona</b>

**SÍNTESIS**

a) Plantea la problemática que se deriva de la ubicación de los ámbitos indicados para infraestructuras para gestión de residuos, puesto que los vías de acceso se encuentran ya congestionados y el tránsito de vehículos pesado empeoraría la situación actual. Se propone la búsqueda de nuevas zonas.

**INFORME**

a) Referente a las planta de transferencia y planta de clasificación de envases que se prevé en el Plan, hay que indicar que los horario de operación no coinciden con los horarios punta de máxima carga de tráfico, operando principalmente estas plantas en cuanto a la entrada y salida de residuos, en horario nocturno. Igualmente hay que considerar que con la previsión del Plan de instalar una nueva planta de transferencia en Adeje, descarga de volumen de residuos a transferir a la planta de transferencia de Arona.

Respecto los accesos a la actual vía se indica que en el Plan de Cabo Blanco se prevé 2 nuevos accesos viarios desde la autopista TF-1.



**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>13</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>119753</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de Buenavista del Norte</b>

**SÍNTESIS**

a) Se indica que la ubicación que se plantea para la instalación de la estación de transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD) no es el más apropiado porque se localiza en terrenos calificados como suelo rústico de protección paisajística, en el Plan General de Ordenación de Buenavista, existiendo además en la zona gran cantidad de explotaciones agrícolas.

**INFORME**

a) Referente a la selección del ámbito se escoge esta zona al estar bien comunicada, correspondiendo además con un ámbito degradado, distante de núcleos de población y oculta visualmente de los principales puntos de observación.

Respecto a la operativa de la infraestructura, únicamente será posible en base al estricto cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en la correspondiente ficha de evaluación ambiental, entre otras y en referencia a las afecciones ambientales sobre emisiones y partículas de polvo, la de dotación de sistemas adecuados de supresión o la propia cubrición de infraestructuras.

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>14</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>123906</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Puertos de Tenerife</b>

**SÍNTESIS**

a) Comunicación de no alegaciones que presentar al avance del Plan de Residuos.

**INFORME**

a) Por parte de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife se informa que no hay alegaciones que presentar al Avance del Plan de Residuos.



**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>15</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>130550</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>

**SÍNTESIS**

- a) Comunicación de no alegaciones que presentar al avance del Plan

**INFORME**

- a) Por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa se informa que no hay alegaciones que presentar al Avance del Plan de Residuos.

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>16</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>134424</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Alimentación</b>

**SÍNTESIS**

- a) Se plantea que los datos empleados para la caracterización agrícola de la zona costera del Valle de San Lorenzo no son los últimos publicados.

**INFORME**

- a) Se ha empleado entre otras cosas, para la realización de los planos, los datos de cultivo de la campaña 03-04.

No obstante en el plan se propone en el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 “ Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR”, en la medida 7.1 “Creación del observatorio de residuos de Tenerife” , debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

## **INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>17</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>114574</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arico</b>

### **SÍNTESIS**

a) En el punto nº 1 se hace referencia a la necesidad de una nueva caracterización de los Residuos Urbanos frente a la utilizada del año 2001 y en el punto nº2 se considera inadecuada la estimación de los RICIAS.

b) La prognosis de población para el año 2005 es de 7.346 habitantes que coincide con la población de derecho.

c) Se expone el hecho de que la opción A para la prognosis de generación de residuos urbanos parte de un escenario de reducción en la generación agresivo. El Ayuntamiento de Arico estima que es arriesgado plantear este escenario ya que supone un riesgo de infravaloración de infraestructuras.

d) En el punto 5 expone la necesidad de evaluar de evaluar el impacto medioambiental de tratar la biomasa renovable (68.7% según el Plan) en un proceso de generación de energía con vistas hacia una futura gestión sostenible de los residuos urbanos.

e) Los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 se refieren a diferentes cuestiones de la gestión de la materia orgánica, así como en el punto 8 al procedimiento de implantación del autocompostaje en viviendas aisladas

f) En el punto 11 se establece que la maximización del reciclaje sea un punto estratégico a considerar separado y perfectamente diferenciado de a potenciación de la recuperación energética. En el punto 12 se cita la bonificación de tasas para aquellos usuarios que participen de manera eficaz.

g) En el punto 13 se solicita por el Ayuntamiento una prueba piloto para el sistema de recogida propuesto en el Plan del 5º contenedor personalizado para la materia orgánica.

h) En el punto 14 se propone la creación de la Oficina de Prevención, Minimización y Reutilización.

i) En los puntos 15 y 16 se advierte de la incorrecta justificación de objetivos mínimos de reciclaje y recogida de las subfracciones no envases.

j) En el punto 17 se sugiere que se excave al máximo posible para optimizar la superficie de vertido del Complejo de Arico.

k) En el punto 18 se sugiere que de las dos opciones de ubicación de la planta de valorización energética (Arico y Granadilla), se opte por la del polígono de Granadilla.

l) En el punto 19 se realizan propuestas de ubicación de puntos limpios y minipuntos limpios en el municipio.

m) En el punto 20 y 21 se refiere al tratamiento y ubicación en el Complejo del sistema de gestión de residuos sanitarios y animales muertos respectivamente.

n) En el punto 22 se indica la preocupación de la privatización propuesta en el Plan de la gestión de algunas fracciones de residuos.

ñ) El punto 23 trata de crear mecanismos que obliguen a las entidades locales a implantar las recogidas selectivas y que se bonifique a los que colaboren y se sancione a los que no colaboren

o) En el punto 24 se trata de la propuesta de secado térmico de lodos de EDAR en el Complejo de Arico.

p) El punto 25 trata de la posibilidad de tratar mediante valorización energética partes vegetales de residuos agrícolas, según se desprende del Plan.

### **INFORME**

a) Se hace referencia a la última caracterización realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2001, ya que es necesario partir de una caracterización realizada con una correcta metodología y a falta de otras posteriores se ha empleado la caracterización reseñada, por entender que los parámetros están dentro de magnitudes usuales y además por no ser estos datos contradictorios con caracterizaciones recientes realizadas por Ecoembalajes y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de diferentes zonas de la Isla.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº 7 “ Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR”, en la medida 7.1 “Creación del observatorio de residuos de Tenerife”, debido a que uno de los problemas más importantes a la hora de abordar la planificación y gestión de los residuos es la escasa o deficiente información sobre la cantidad, calidad y distribución territorial de los residuos que se generan, se propone la creación del observatorio de residuos de Tenerife con el objeto de solventar este déficit, que permita realizar un seguimiento continuado y profesionalizado de la generación de residuos.

Será ésta una medida a poner en marcha antes del diseño definitivo de las infraestructuras que faltan por ejecutar.

b) La estimación de población se realizó a finales del año 2004. Obviamente pueden existir ligeras variaciones entre la población estimada y la real. Concretamente para finales del año 2006 se estableció para Arico una población de derecho de 7.291 frente a una real de 7.104, lo cual supone una desviación del 2,6%.

c) Es necesario plantear objetivos ambiciosos pero a su vez alcanzables dentro del PTEOR. Uno de ellos es el de minimización en la cantidad de residuos municipales generados. Es de esperar, tal como ha ocurrido en otras zonas de España que políticas agresivas de minimización, de lugar a una reducción significativa de los residuos generados. Al margen de esto las infraestructuras tienen cierta elasticidad pudiendo admitir una mayor cantidad de los residuos para los que están diseñados.

Así en el eje estratégico del Plan de Residuos nº1 “Fomento de la prevención de la generación de residuos y de su peligrosidad”, se indica que para la consecución de los objetivos de prevención se requiere de la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que destacan el diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación de todos los flujos de residuos y desarrollo de programas específicos de prevención por fracciones de residuos, la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas, el fomento de acuerdos voluntarios con sectores de la producción y la distribución para implantar actuaciones de prevención, el diseño e implementación de sistemas de pago por generación en el sector comercial e industrial y

en el sector domiciliario, el fomento de la reutilización de residuos voluminosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el desarrollo de campañas de información tendentes a fomentar el cambio en los hábitos de consumo de la población, el fomento de la reutilización de envases de vidrio y la implantación de la recogida y distribución de alimentos consumibles pero no comercializables.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº2 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" se indica que para el logro de la recogida selectiva de los materiales potencialmente reciclables que se encuentran en la práctica totalidad de los flujos de residuos se propone la ampliación de la recogida selectiva y el reciclaje del vidrio, del papel cartón, envases ligeros, textiles, madera, metales férricos y no férricos no envases, residuos peligrosos del hogar, medicamentos, la colaboración con los sistemas integrados de gestión, el impulso a la demolición selectiva y al reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, la implantación de la recogida separada y el reciclaje de los residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos sanitarios, la implantación de una red de minipuntos limpios, ampliación de la red de puntos limpios y de la de plantas de transferencia, la implantación de la recogida selectiva de los plásticos agrícolas procedentes de la plasticultura y de los restos de productos fitosanitarios y sus envases y la implantación del estudio de flujo de la recogida selectiva a través de un sistema GIS, así como la puesta en marcha del teléfono 900 y SMS.

En el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola" , se indica que se prevé el acceso a 67.038 toneladas de materia orgánica putrescible de residuos urbanos en el año 2016, lo que supone desarrollar medidas para lograr los objetivos que se plantean, como son la implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica putrescible en el 5º contenedor personalizado, la recogida selectiva de residuos de poda y jardinería, la recogida selectiva de la materia orgánica producida por los grandes generadores, como los hoteles, centros comerciales, grandes establecimientos,..., el tratamiento in situ de los residuos agrícolas y forestales, la producción descentralizada del compost de calidad agrícola en un mínimo de tres zonas de la Isla y la creación de la Oficina de Promoción del Compost.

d) En ningún caso se trata de biomasa aprovechable para el compostaje. El plan se está refiriendo al porcentaje de biomasa contenida en el residuo secundario del tratamiento mecánico biológico (planta de todo-uno), es decir, el porcentaje de biomasa contenido en el rechazo de la planta susceptible solamente de ser eliminado en vertedero o en la valorización energética.

e) La adecuada gestión del tratamiento de la materia orgánica es uno de los objetivos estratégicos del Plan y posiblemente uno de los aspectos del que más ha existido participación con diferentes agentes sociales.

Las diferentes aportaciones y dudas planteadas en los puntos citados, entendemos que quedan aclaradas en el apartado de Tratamiento biológico de la materia orgánica putrescible, del modelo de gestión de residuos urbanos, el modelo de gestión de residuos ganaderos y el modelo de gestión de residuos agrícolas.

Así mismo en el eje estratégico del Plan de Residuos nº3 " Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica putrescible, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", se concretan las medidas recogidas y ya comentadas, para conseguir este objetivo estratégico, destacando la medida 3.7 " Creación de la oficina de promoción del compost (OPC) y Agencia de fertilización orgánica de Tenerife" que junto con la medida 7.1 "Creación del observatorio de residuos de Tenerife, tiene como objetivo

principal la adecuada fabricación de compost así como su incorporación a la tierra y la toma de todo tipo de datos y realización de caracterizaciones respectivamente.

El autocompostaje en viviendas unifamiliares, se considera una medida de minimización de la generación de residuos y se define su implantación además de en los modelos de gestión y en la medida 1.2 " Implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas" del eje estratégico transversal del Plan nº1 " Fomento de la prevención y de la minimización de la generación de residuos y de su peligrosidad".

f) Los objetivos de reciclado provienen directamente de la legislación vigente , concretamente de la Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertido máximo de materia orgánica y la Directiva 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases, para los residuos urbanos y otra normativa reciente que afecta a NFU, RAEE, etc.,...

Además de lo citado y de las correcciones introducidas en el apartado de "Opciones estratégicas de gestión de residuos urbanos", se puede observar en los ejes estratégicos transversales del Plan, en los ejes nº 1, 2, 3 y 4 , el gran esfuerzo que se recoge con el objetivo de minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización y el reciclaje frente al vertido y la valorización energética que se recoge en el eje nº5 "Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados".

Con respecto al punto 12 se puede observar en el capítulo económico del Plan que se ha tenido en cuenta una estructura diferenciada entre la utilización de las recogidas selectivas y la recogida de residuos en masa, estableciendo su coste de gestión como un coste variable con respecto al coste de gestión de la fracción recogida en masa y los costes de la recogida selectiva como costes fijos por habitantes , de manera que el Ayuntamiento que utilice más las recogidas selectivas, pagará menos al producir menos basura en masa.

g) Cuenta el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía con una partida en el presupuesto del año 2007 para subvencionar al Ayuntamiento de Arico con este fin, encontrándose en estos momentos iniciados los trámites para establecer la prueba piloto.

h) La citada oficina queda englobada en las atribuciones del Ente de Gestión de Residuos, eje nº5, con la participación ciudadana que se recoge en la creación de la Comisión de seguimiento , medida 6.2, El Observatorio de residuos, medida 7.1 y la Agencia de Fertilización Orgánica de la Isla de Tenerife, medida 3.7.

i) Al no existir normativa para establecer los objetivos mínimos de recogida selectiva para las subfracciones no envases, se han tomado porcentajes mínimos de recogida selectiva ambiciosos en base a los usados en las diferentes zonas de España y Europa. También se establecen recogidas selectivas de madera, textiles, férricos y no férricos, materia orgánica, etc..., no sujetas a ningún sistema integrado de gestión, resultando sus coste totalmente imputado a las instituciones de la Isla de Tenerife.

Además, el esfuerzo para la máxima recogida selectiva de esta subfracción se consolida también con la red de puntos limpios y minipuntos limpios, tal y como se puede observar en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje".

j) Esta sugerencia ya se ha recogido, e incluso este criterio se ha utilizado en el proyecto de la celda nº2 y sobre todo en el de la celda nº3.

k) La decisión entre ambas ubicaciones se cerrará con el documento de aprobación definitiva, en base a un estudio específico y más amplio de la tecnología e impactos.

l) Ya se recoge en el Plan la utilización del Complejo de Arico como punto limpio y la dotación a la comarca de otro punto limpio.

La ubicación de minipuntos limpios no se decide en el ámbito del Plan. Se decidirá conjuntamente con el Ayuntamiento durante la optimización de la contenerización de las recogidas selectivas.

m) La implantación de los autoclaves en los complejos ambientales se dictamina en la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece una disposición que deroga el 2 párrafo de la Ley 1/99 de Residuos de Canarias, modificado por la Ley 2/2000. Este párrafo prohibía la gestión de residuos infecciosos en los Complejos Ambientales.

Respecto a los hornos incineradores de RMDSAM su implantación se contempla en el PIRCAN, que establece la obligatoriedad de realizar su gestión en los Complejos Ambientales.

n) El Plan se redacta basándose en la legislación vigente, con el objetivo de fomentar al máximo el cierre de ciclos en la Isla y la máxima implantación de gestores privados de residuos, demandados fundamentalmente para la reciente aparición de gran cantidad de Sistemas Integrados de Gestión y los futuros que se espera que se establezcan. La legislación determina que residuos son competencia de los organismos públicos y cuales no.

Uno de los objetivos del PTEOR es favorecer la creación de un tejido industrial dedicado al transporte y gestión de los residuos. No obstante el Ente de Gestión de Residuos vigilará y propondrá medidas por si alguna fracción se quede sin privatizar por la iniciativa privada.

ñ) Tal filosofía se recoge en el eje nº2 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje" y nº3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola" del Plan, en el documento normativo y en la propuesta de distribución de costes de gestión.

o) Se propone la instalación de secado térmico solar de lodos de EDAR para la comarca cercana al Complejo Ambiental por contar en este con espacio y sol, pudiendo en esta zona aprovechar la energía alternativa, cumpliendo la instalación con todas las medidas correctoras exigibles para que su instalación no ocasione impacto.

p) En el presente modelo de aprobación inicial y tal y como se desprende del modelo de gestión de residuos agrícolas y forestales, no se estudia tal posibilidad. A valorización energética se destinan exclusivamente parte (80%) de los materiales combustibles del rechazo de la planta de tratamiento mecánico biológico y los lodos de EDAR secados, en caso estos últimos que no sean aprovechados para compostar, tal y como se recoge en la medida 3.8, en el eje 3 "Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable, a su compostaje y a la promoción del compost de calidad agrícola", estableciendo primero la posibilidad de utilizar como fertilizantes, después de agotar los yacimientos de materia orgánica de mayor calidad.



---

**INFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>18</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	<b>178987</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de La Laguna</b>

**SÍNTESIS**

a) Se plantea la posibilidad de la saturación del punto limpio de Taco debido al crecimiento de la zona y se propone la instalación de una nueva infraestructura.

---

**INFORME**

a) Con el objeto de dar el mejor servicio a la zona se prevé en el Plan la ubicación de un nuevo punto limpio en Los Baldíos, junto a la actual planta de transferencia de vidrio, pudiendo observarse en el plano de análisis de áreas de influencia de núcleos de población a 10 minutos de un punto limpio, que el área metropolitana se encuentra completamente servida con estas infraestructuras.